

consorcio
sayp

sistema de administración y pagos

BDUA-4285-15

Bogotá DC., 31 de agosto de 2015.

Doctor(a)

JULIAN MAURICIO TREJOS HERNANDEZ
SECRETARIO DE SALUD

Calle 19 No. 10-02

3248310

Pereira



56831081516131150000327412-00

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **50933-2015**

Fecha: 30/08/2015 09:43:22

Recibido por: MARIA DEL PILAR PEÑEZ RIVERA

Destino: Secretaría de Salud y Seguridad Social

Años:

Asunto: Presuntos Repetidos Resolución 2199 de 2013

Referencia: Oficio No. 30613. **Radicado:** 327412.

Respetado(a) Doctor(a):

En respuesta al comunicado del asunto, donde su entidad adjunta registros de afiliados presuntamente repetidos, este Consorcio le comunica que este caso está en proceso de depuración y conforme a los numerales del 1 al 4 de la Resolución 2199 de 2013:

1. *Confrontar la información con la RNEC para dar aplicación al numeral 3 del anexo técnico de la resolución 2199 de 2013.*
2. *Entregar la información de los presuntos repetidos con la aplicación de los criterios del punto anterior a las entidades involucradas en las afiliaciones de estas personas de acuerdo al numeral 4 de la resolución, la disposición de este archivo se realiza mediante el SFTP a las EPS involucradas en las presuntas repeticiones.*
3. *Conceder en un plazo máximo de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega de los resultados de la auditoría a las EPS – EOC Y EPSS; dando así aplicación del numeral V. y a la circular 031 por parte de las entidades (EPS – EOC Y EPSS).*
4. *por último este Consorcio dará cumplimiento al numeral IV. Gestión del administrador fiduciario de la resolución 2199 de 2013 e informará a su entidad del resultado del procedimiento aplicado a los registros reportados.*

Los resultados de esta validación fueron remitidos al SFTP de su municipio, según criterios y causales de la resolución 2199 de 2013 para los fines pertinentes:

TIPO RESULTADO VALIDACION	No. REGISTROS VALIDADOS
REGISTROS CON CRITERIOS RESL. 2199	20
MSPS-RNEC	2
REGISTROS GLOSADOS - ESTRUCTURA	8

- REGISTROS CON CRITERIOS RESL. 2199: registros de los cuales se cuenta con la información de la RNEC y por lo tanto se pueden aplicar los criterios de depuración de la Resolución 2199 de 2013 estableciendo las clasificaciones DEF "definitivo" y ELM "Eliminar".

Carrera 7 No. 31 A - 38 Edificio Nuevo Milenio, Bogotá D. C.

PBX: 3789440 Línea Nacional: 01800-522450 - Call Center Bogotá: 4806666 NIT 900.462.447-5

Defensor del Consumidor Francisco - Dr. JOSÉ FERRERO USUQUE GONZALEZ, Carrera 10 No. 97A-13 (Cm. A - Oficina 502 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6421200 Fax 6421200 E-mail: defensor@consumidor.gov.co/defensabogota.gov.co de 8:00 a.m. - 5:00 p.m. de Lunes y Viernes en jornada ordinaria). Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor o si desea ejercer sus derechos consignados en la Ley 1480 de 2011, puede acercarse a las oficinas de atención al público de la entidad, así mismo tiene la posibilidad de dirigirse al consumidor con el apoyo del Defensor del Consumidor en cualquier momento y modalidad, así como a través de correo electrónico, en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor y/o el Defensor del Consumidor, se sugiere que se otorgue constancia por escrito de los hechos y/o derechos que se están vulnerados.

BDUA-4285-15

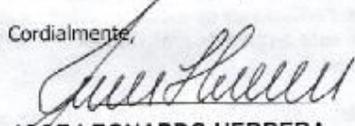
5683108151613115000032741200

- **MSPS-RNEC:** registros que fueron validados y mediante el resultado obtenido no se cuenta con la información de la Fecha de nacimiento y el Genero reportado por la RNEC, por lo que se deben enviar al Ministerio de Salud y Protección Social para solicitar dicha información a la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- **REGISTROS - GLOSADOS:** registros que presentan inconsistencias en la información reportada por las entidades y los cuales no se cuentan para la validación de los criterios de la Resolución 2199 de 2013, por lo tanto deben ser validados por las entidades y reenviados posteriormente a las depuraciones correspondientes al tipo de glosa presentada por registros:

TIPO GLOSA	DESCRIPCION DE LA GLOSA
GPR000	SERIALES VARCHAR NULL
GPR001	DUPLICADA LA PAREJA
GPR002	ALGUNO DE LOS DOS SERIALES DE LA PAREJA NO EXISTE
GPR003	EL SERIAL A Y EL SERIAL B SON IGUALES
GPR004	YA EXISTE UNA PAREJA IGUAL
GPR005	EL SERIAL CON EL TIPO NUMERO NO COINCIDEN CON LA BDUA
GPR006	LA PAREJA YA SE ENCONTRABA EN 2199
GPR007	EL GRUPO DE SERIALES SE ENCUENTRA EN PROCESO DE VALIDACION

Por lo tanto se debe cumplir con los tiempos establecidos para efectuar este procedimiento.

Cordialmente,


JOSE LEONARDO HERRERA
Jefe Unidad de BDUA

Copie:
 Gustavo Adolfo Aguilar, Gerente General, ASMET SALUD EPS-S, Carrera 4 No. 15N-46, 6812000, Pucevén
 Javier Andrés Correa Quintero, Presidente Cerebral EPS, CAFESALUD EPS-S, Calle 73 No. 11 - 66 Piso 7, 3171000, Bogotá D.C.
 Luisa Fernanda Tojar Pulido, Directora General, CAPRECOM EPS, Carr 69 N° 47-34, 2943300, Bogotá D.C.
 DIEGO ANDRÉS RODRIGUEZ HERRERA, ANALISTA NACIONAL DE BDUA, ODOMIVA EPS S.A., Carr 100 No. 11-60 L.C. 259-3482400, Cali
 CESAR ALBERTO GUTIERREZ, ANALISTA COMPENSACION Y BDUA, EPS Y MED. PREPAGADA SURAMERICANA S.A. - EPS SURA, Carr 64 No. 68 - 73 4450000, Medellín
 JESUS EDUARDO ATARA SAINZA, DIRECTOR MOVILIDAD Y BDUA, NUVVA EPS, Carr 85 K N° 46 A - 68, 1193000, Bogotá D.C.
 EDGAR ANTONIO RIVERA, SUBDIRECTOR DE BDUA, SALUD TOTAL EPS, AV 68 No 13-60, 4473200, Bogotá D.C.

Proyecto: Jeroi Yessé Icaza - Profesional Unidad Base de Datos Única de Afiliados - BDUA

ENCUENTRO DE PRODUCTIVIDAD SERVIDORES, COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO NACIONAL, BOGOTÁ, 2015

Carrera 7 No. 31 A - 96 Edificio Nuevo Milenio, Bogotá D. C.
 PBX: 3789440 Línea Nacional: 01800-522450 - Call Center Bogotá: 4806600 NIT 900 452 447-5

Defensoría del Consumidor Preseleccionado - Dr. JOSÉ FEDERICO LISTARTE GÓNGORA, Carrera 10 No. 97A-13 Torso A - Oficina 303 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6421228 Fax 6421229. E-mail: defensoria@consumidor.gov.co/bogota con horario de 8:00 a.m. - 6:00 p.m. de Lunes a Viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Preseleccionado, consulte de forma telefónica o presencial directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Los fundadores del Defensor del Consumidor son: Darío Ramírez y los señores con los cuales se establece vigilancia en forma objetiva y gratuita. Ser vedado de los consumidores Preseleccionados ante la ley 1712 de 2014. El cual puede formular sus quejas contra la entidad con dentro del Defensor del Consumidor en cualquier agencia, sucursal, oficina de correspondencia o oficina de atención al público de la entidad, así mismo tiene la posibilidad de dirigirse al director con el fin de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellas situaciones que puedan afectar las buenas relaciones entre la Entidad y sus Consumidores. Para la presentación de quejas solo el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma incluya como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre, 2. identificación, 3. domicilio, 4. descripción de los hechos de derecho que considere que le han sido vulnerados.



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	08 de septiembre de 2015	Número de radicado:	50933
Tipo de documento:	DIRECCION OPERATIVA ASEGURAMIENTO	Fecha de oficio entrante:	2015-09-08 09:40
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JOSE LEONARDO HERRERA		
Descripción o asunto:	SOLICITUD PRESUNTOS REPETIDOS RESOLUCION 2199-2013 OFICIO No.30613 RADICADO 327412	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	LUZ STELLA CARDONA - Obrero	Copia a:	-

